

**XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 40**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos del día dos de diciembre de dos mil veinte, se reunieron de manera virtual, mediante la plataforma digital ZOOM, los CC. Marina del Pilar Avila Olmeda, Presidenta Municipal; Héctor Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador; los Regidores, Arnoldo Douglas Álvarez, Juan Diego Echevarría Ibarra, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Luz Elena Fonseca Rentería, Ricardo Hernández Morelos, José Ramón López Hernández, Adriana López Quintero, María Cristina Mares Vejar, José Manuel Martínez Salomón, María de la Luz Pérez Rosas y Sergio Tamai García; con el objeto de celebrar la **Cuadragésima Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, toma lista de asistencia; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; asimismo da aviso de la ausencia justificada de los Regidores Cleotilde Molina López y Fernando Rosales Figueroa; de igual manera hace contar la incorporación de los Regidores Héctor René Ibarra Calvo, Sergio Tamai García y Janeth Raquel Tapia Barrera; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad con catorce votos a favor, no emitiendo su voto el Regidor Ricardo Morelos Hernández por encontrarse ausente en la emisión de los mismos, quedando de la siguiente manera:

- Punto Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- Punto Segundo:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, las Actas de la Trigésima Octava Sesión de manera virtual y Trigésima Novena Sesión de manera presencial, Extraordinarias, celebradas los días 12 y 14 de noviembre del año 2020.
- Punto Tercero:** Presentación del Séptimo Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
- Punto Cuarto:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Administración Pública y Patrimonio y Equidad de Género, relativo a reforma al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Mexicali, Baja California, a fin de fortalecer los mecanismos de las órdenes de protección emergentes y preventivas que otorga un juez calificador del Ayuntamiento a favor de las

Cleotilde Molina López
Cleotilde Molina López

víctimas de violencia doméstica, social, y/o laboral, así como agregar variables normativas para erradicar el acoso sexual callejero en la ciudad de Mexicali, Baja California.

Punto Quinto:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 21/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud para que se autorice la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y su incorporación al régimen del dominio de bienes propios, el predio identificado como LOTE PARCELA 132 FRACC. 1, MANZANA SIN MANZANA, DEL EJIDO ISLAS AGRARIAS "A", con superficie de 779.820 metros cuadrados y clave catastral número L5-132-001, asimismo y con fundamento en el artículo 80 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de persona indeterminada, siguiendo el procedimiento de convocatoria pública, previsto en el artículo 82 del ordenamiento jurídico antes mencionado.

Punto Sexto:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación, Desarrollo Urbano y Control Ecológico y Obras y Servicios Públicos, relativo a la elaboración de un programa municipal en conjunto con el Sector Salud, la Dirección de Protección al Ambiente y la sociedad, para la adecuada recolección, depósito e información a la población sobre el manejo y desecho de los residuos sanitarios utilizados para uso y protección ante la propagación del COVID19.

Punto Séptimo:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a solicitud de autorización para la concesión del uso y disfrute de los bienes inmuebles municipales sujetos al régimen de dominio público identificados como LOTE 1 DE LA MANZANA 38 CON SUPERFICIE DE 8,172.840 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL KN-038-001; LOTE 3 F.E. DE LA MANZANA 38 CON SUPERFICIE DE 993.066 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL KN-038-033; LOTE 3 F.O. DE LA MANZANA 38 CON SUPERFICIE DE 2,186.085 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL KN-038-003; LOTE 4 DE LA MANZANA 38 CON SUPERFICIE DE 13,678.742 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL KN-038-004; LOTE 6 DE LA MANZANA 38 CON SUPERFICIE DE 2,021.258 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL KN-038-006; LOTE 3 DE LA MANZANA 8 CON SUPERFICIE DE

Celestino Meléndez

3,394.484 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL KN-008-003; LOTE 1 DE LA MANZANA 8 CON SUPERFICIE DE 4,524.660 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL KN-008-001, todos del FRACCIONAMIENTO MAYAKAN de esta ciudad, a favor de la persona moral "TODOS SOMOS MEXICALI, A.C.".

Punto Octavo:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Hacienda y Obras y Servicios Públicos, relativo a punto de acuerdo por el que se autorice al Oficial Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, la celebración de un Convenio con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, con el objeto de regular las condiciones bajo las cuales se prestará el servicio de recolección de basura los sábados y días de descanso obligatorio del personal de base adscrito al Departamento de Limpia de la Dirección de Servicios Públicos Municipales de Mexicali, así como la ampliación de 45 plazas de carácter eventual con adscripción en la misma Dirección, en el Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal 2020, y su posterior contratación a fin de que se le mantenga y amplíe, en su caso, la cobertura y calidad del servicio de recolección domiciliaria de residuos sólidos municipales.

Punto Noveno:

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 08/20 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, relativo a Presentación de Obras Nuevas y Modificaciones Presupuestales, conforme a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del ejercicio 2020, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en el cual se desglosan las propuestas de obra por la Dirección de Obras Públicas, esto con fundamento en el Artículo 54, Fracción I del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California

Punto Décimo:

Clausura de la sesión.

En relación al punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

 *Cristóbal Meléndez*
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 40  

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, informa que es el referente a la aprobación de las Actas de la Trigésima Octava Sesión de manera virtual y Trigésima Novena Sesión de manera presencial, Extraordinarias, celebradas los días 12 y 14 de noviembre del año 2020, solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en la misma, toda vez que su contenido se dio a conocer a los munícipes en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. Acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con catorce votos a favor, emitidos por los presentes, no emitiendo su voto el Regidor Ricardo Morelos Hernández por encontrarse ausente en la emisión de los mismos.

Para dar seguimiento con el punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es el referente a Presentación del Séptimo Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, manifestando que los mismos se hicieron llegar a la Secretaría del Ayuntamiento.

Continuando con el punto cuarto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Administración Pública y Patrimonio y Equidad de Género, relativo a reforma al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Mexicali, Baja California, a fin de fortalecer los mecanismos de las órdenes de protección emergentes y preventivas que otorga un juez calificador del Ayuntamiento a favor de las víctimas de violencia doméstica, social, y/o laboral, así como agregar variables normativas para erradicar el acoso sexual callejero en la ciudad de Mexicali, Baja California; procediendo a su lectura el Regidor José Ramón López Hernández, Presidente de dicha Comisión, presentando una reserva a dicho dictamen que consiste en el artículo 10 de las infracciones hacia las personas que realizan acoso callejero y también una parte de la propia propuesta, donde en el artículo 8 fracción XLIX, la propuesta original dice Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California y ahí la propuesta es que quede como Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la parte del artículo 10 el inciso f) agregar igual la fracción XLIX a la parte de las sanciones. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general; participando el **Regidor José Ramón López Hernández**: "sí, compañeros, compañeras, como ya se ha discutido en la Comisión, sobre todo tomando en consideración los puntos del Regidor Héctor Ibarra, Regidor Rosales, la compañera Cristina, de la Regidora Luz y del Regidor Douglas, pues a la propuesta original se le hicieron diversas modificaciones, obviamente para que salga un mejor producto y para que se aplique esta modificación y esto se deriva compañeros de una preocupación yo creo de todas las mujeres y hombres también que se ocupan del tema, referente al tema del acoso, el acoso callejero, únicamente Mexicali han salido la verdad pues lamentablemente muchas noticias, el día de ayer salió la noticia donde pues llevaron directamente a una persona que se estaba masturbando en el transporte público, una práctica seguramente común pero que muy pocas personas se dedican a denunciar este tipo de actos, nos acompaña también la Regidora Luz Elena Fonseca que ella se ha enfocado mucho en el tema de la violencia hacia la mujer y esta propuesta de lo que trata es darles herramientas ... en el hogar y también las que son

acosadas no, y la otra parte que también es muy interesante es de que toda mujer y hombre también que sufre de violencia doméstica, física pues tendrá la oportunidad de acudir ante un Juez Calificador para que este lo pueda proveer de una orden de protección, sabemos que el ministerio público cuenta con carpetas intensas, no, de ese tipo de denuncias y lo que buscamos es darle agilidad a este tipo de denuncias porque yo creo que cada minuto vale no, cuando suceden ese tipo de situaciones lamentables y yo creo que esto le dará al propio Ayuntamiento una cercanía más aún todavía más cerca con el ciudadano y sobre todo con las mujeres que son violentadas en el hogar, que lamentablemente el número se ha incrementado considerablemente con el tema de la pandemia y con el tema del resguardo también en el hogar, yo creo que este tipo de propuestas llegan a fortalecer este tipo de medidas sobre todo también ... espero contar con su apoyo y muchas gracias a todos los compañeros y compañeras que en su momento participaron y también agregaron parte a la propuesta; muchas gracias compañeros"; no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación de manera general aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con catorce votos a favor, no emitiendo su voto el Regidor Ricardo Hernández Morelos, por encontrarse ausente en la emisión de los mismos; acto seguido se somete a votación la reserva presentada por el Regidor José Ramón López Hernández aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con catorce votos a favor, no emitiendo su voto el Regidor Ricardo Hernández Morelos, por encontrarse ausente en la emisión de los mismos; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: SE APRUEBA LA REFORMA A LA FRACCIÓN II INCISO F) DEL ARTÍCULO 10, 96 BIS; SE ADICIONA LA FRACCIÓN L AL INCISO C DEL ARTÍCULO 8 Y LOS ARTÍCULOS 96 TER, 96 QUATER, 96 QUINQUIES, TODOS ELLOS DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 8.- Son infracciones que ameritan la presentación inmediata de los presuntos infractores ante el Juez, en caso de flagrancia, las siguiente:

A) Las que afectan el Patrimonio Público o Privado:

I.- a XV.-...

B) Las que atentan contra la salubridad general y el medio ambiente:

I.- a XVIII.- ...

C) Las que afectan la paz y la tranquilidad pública:

I.- a XLVIII.- ...

XLIX.- Realizar actos de acoso sexual callejero, consisten en molestar a otra persona a través de acciones, expresiones, sonidos, piropos, comentarios o conductas de naturaleza o connotación sexual explícita o implícita, presión con el cuerpo hacia otra persona, toma de fotografías o grabación de una persona o partes de su cuerpo sin su consentimiento, que generen una situación intimidatoria, de incomodidad, coacción, manipulación, degradación, humillación, o un ambiente ofensivo, acercamientos intimidantes, persecuciones, exhibicionismo o masturbación en público hacia

la víctima o aquellas análogas contenidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia o cualquiera otra práctica que implique molestia o agresión, ejecutada en forma verbal, física, o virtual a través del uso de medios o herramientas tecnológicas;

L.- Las demás que sean similares a la anteriormente descritas.

Artículo 10.- Las sanciones aplicables a los infractores a las disposiciones de este Bando serán:

I.- a II.-

a) a e)....

f) A las infracciones previstas en los artículos 8, incisos B) fracciones XIV y XV, C) fracciones IV y XLIX, y 9 inciso B) fracciones XI, XII y XIV, del presente Bando, les será aplicable una multa de cuarenta a cuatrocientas veces la UMA.

III.- a VI.-

**CAPÍTULO SEGUNDO
DEL JUEZ CALIFICADOR**

ARTÍCULO 96.- Corresponde a los jueces en turno:

ARTÍCULO 96 BIS. - Las órdenes de protección a que se refiere las fracciones VIII del artículo que antecede, mismas que deberán expedirse **inmediatamente** al conocimiento de los hechos que las generan, son las siguientes:

A) De Emergencia:

1.a 4. ...

B) Ordenes Preventivas:

1. a 3. ...

ARTÍCULO 96 TER. - La mujer y/o persona en situación de violencia familiar podrá acudir ante el Juez Calificador hasta 24 horas más tarde de la detención del agresor a solicitar órdenes de protección, sea de carácter emergente o preventivo, según sea el caso.

ARTÍCULO 96 QUATER. - Las personas en situación de violencia familiar, social y/o laboral que acudan ante el Juez Calificador en los términos del artículo anterior, podrán solicitar órdenes de protección aun a pesar de que no tenga huellas visibles de violencia física e incluso decidan no presentar la denuncia respectiva ante la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común en contra del agresor.

Las personas que se presenten ante el Juez Calificador para solicitar órdenes de protección aún a pesar de que no tengan huellas visibles de violencia física, deberán de ser sometidas a exámenes médicos fisiológicos y psicológicos, con el fin de acreditar el hecho por el cual solicitan dicha orden.

ARTÍCULO 96 QUINQUIES. - El Juez Calificador llevará un registro los casos que se presenten de Violencia Familiar, social y/o laboral, de las órdenes de protección solicitadas y las que fueron otorgadas, así como los datos generales de la mujer y/o personas, que vive en situación de violencia, respetando en todo tiempo el principio de confidencialidad y acceso controlado a dicho registro.

[Handwritten signature]
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 40

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue and red ink]

SEGUNDO: SE EXHORTA A LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, TENGA A BIEN IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PARA PROMOVER LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN EMERGENTES Y PREVENTIVAS, ASÍ COMO UNA CAMPAÑA INTENSIVA PARA ERRADICAR EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO EN LA CIUDAD.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Referente al punto quinto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a Dictamen 21/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud para que se autorice la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y su incorporación al régimen del dominio de bienes propios, el predio identificado como LOTE PARCELA 132 FRACC. 1, MANZANA SIN MANZANA, DEL EJIDO ISLAS AGRARIAS "A", con superficie de 779.820 metros cuadrados y clave catastral número L5-132-001, asimismo y con fundamento en el artículo 80 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de persona indeterminada, siguiendo el procedimiento de convocatoria pública, previsto en el artículo 82 del ordenamiento jurídico antes mencionado; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con catorce votos a favor, no emitiendo su voto el Regidor Ricardo Hernández Morelos por encontrarse ausente en la emisión de los mismos; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios del Municipio de Mexicali, del predio identificado como LOTE PARCELA 132 FRACC. 1, MANZANA SIN MANZANA, DEL EJIDO ISLAS AGRARIAS "A", con superficie de 779.820 metros cuadrados y clave catastral número 07-L5-132-001.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso del predio identificado como LOTE PARCELA 132 FRACC. 1, MANZANA SIN MANZANA, DEL EJIDO ISLAS AGRARIAS "A", con superficie de 779.820 metros cuadrados y clave catastral número L5-132-001, a favor de persona indeterminada, siguiendo el procedimiento de convocatoria pública previsto en el artículo 82 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.

TERCERO: Se autoriza al Oficial Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que celebre y firme todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al punto de acuerdo anterior.

En lo que se refiere al punto sexto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación, Desarrollo Urbano y Control Ecológico y Obras y Servicios Públicos, relativo a la elaboración de un programa municipal en conjunto con el Sector Salud, la

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*
 Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 40

Dirección de Protección al Ambiente y la sociedad, para la adecuada recolección, depósito e información a la población sobre el manejo y desecho de los residuos sanitarios utilizados para uso y protección ante la propagación del COVID19; procediendo a su lectura el Regidor Arnoldo Douglas Alvarez, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general; participando la **Regidora Luz Elena Fonseca Rentería**: "buenas tardes a todas y todos, a las personas que están siguiendo esta transmisión, pues primero que nada comentar rápidamente que nosotros presentamos esta iniciativa con la intención pues de que pues obviamente sabemos que todos los que estamos dentro del Cabildo somos personas comprometidas con el medio ambiente y pues díganme quien no visto un cubreboca rodando por la ciudad, entonces a nosotros nos ha tocado ver bastantes, entonces la verdad es que si la población a veces necesita este tipo de proyectos, este tipo de programas en donde abone a cuidar y proteger nuestro medio ambiente, hemos visto varios esfuerzos de varias asociaciones civiles como Verde Mexicali Verde, incluso de Todos Somos Mexicali, en donde siempre incluso aquí el mismo Ayuntamiento a través de la Alcaldesa donde se han enfocado a limpiar ciertas áreas, entonces pues con este programa venimos abonar también pues al cuidado y protección de nuestro medio ambiente, no, así que muchísimas gracias a todas y todos los que nos apoyaron en Comisión"; no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con catorce votos a favor, no emitiendo su voto el Regidor Ricardo Hernández Morelos por encontrarse ausente en la emisión de los mismos; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE APRUEBA LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA MUNICIPAL EN CONJUNTO CON EL SECTOR SALUD, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y LA SOCIEDAD, PARA LA ADECUADA RECOLECCIÓN, DEPÓSITO E INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN SOBRE EL MANEJO Y DESECHO DE LOS RESIDUOS SANITARIOS UTILIZADOS PARA USO Y PROTECCIÓN ANTE LA PROPAGACIÓN DEL COVID19.

Continuando con el punto séptimo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a solicitud de autorización para la concesión del uso y disfrute de los bienes inmuebles municipales sujetos al régimen de dominio público identificados como LOTE 1 DE LA MANZANA 38 CON SUPERFICIE DE 8,172.840 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL KN-038-001; LOTE 3 F.E. DE LA MANZANA 38 CON SUPERFICIE DE 993.066 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL KN-038-033; LOTE 3 F.O. DE LA MANZANA 38 CON SUPERFICIE DE 2,186.085 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL KN-038-003; LOTE 4 DE LA MANZANA 38 CON SUPERFICIE DE 13,678.742 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL KN-038-004; LOTE 6 DE LA MANZANA 38 CON SUPERFICIE DE 2,021.258 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL KN-038-006; LOTE 3 DE LA MANZANA 8 CON SUPERFICIE DE 3,394.484 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL KN-008-003; LOTE 1 DE LA MANZANA 8 CON SUPERFICIE DE 4,524.660 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL KN-008-001, todos del FRACCIONAMIENTO MAYAKAN de esta ciudad, a favor de la persona moral "TODOS SOMOS MEXICALI, A.C."; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signatures in blue and red ink.

Large handwritten signature in blue ink.

Handwritten signatures in blue ink.

de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general; participando el **Regidor José Manuel Martínez Salomón**: "gracias Secretario; yo nada más quiero recalcar el beneplácito por tomar este acuerdo en la Comisión en el sentido de que Mexicali necesita áreas verdes, es urgente por la cuestión de la contaminación y esta es un área de terreno del municipio de Mexicali, que este no iba tener por lo pronto un uso indispensable para la ciudad, y conteniendo pues estas áreas verdes, que el gobierno, que este gobierno se ha propuesto a trabajar con la ciudadanía, trabajar con los ciudadanos para mejorar la imagen y mejorar absolutamente todo lo que es la cuestión ecológica de Mexicali, entonces ese sentido fue este acuerdo, precisamente para mejorar la cuestión del ambiente Mexicali, yo de alguna manera creo que con esto le va dar una gran imagen pues de beneplácito pues para Mexicali, y va cambiar parte de la imagen de ciertas zonas de Mexicali, es cuanto Secretario"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Luz Elena Fonseca Rentería**: "muchas gracias; pues solamente felicitar a Todos Somos Mexicali, personalmente conozco, bueno más bien quién no conoce la lucha de Todos Somos Mexicali, por más de una década la verdad que en nombre del Partido de Baja California, nosotros mostrarle todo nuestro respaldo en este tema; vemos ahorita a mucha gente que en pandemia están falleciendo, con la violencia que se ha desplegado entonces pues obviamente en tratar de abonar un poquito a la calidad del aire para en este caso pues que no sea otro tema, otra pandemia, vaya así que muchas gracias"; no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con catorce votos a favor, no emitiendo su voto el Regidor Ricardo Hernández Morelos por encontrarse ausente en la emisión de los mismos; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza a la Presidenta Municipal de Mexicali, otorgar la concesión del uso y disfrute de los bienes inmuebles municipales sujetos al régimen de dominio público, identificados como **LOTE 1 DE LA MANZANA 38 CON SUPERFICIE DE 8,172.840 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL KN-038-001, LOTE 3 F.E. DE LA MANZANA 38 CON SUPERFICIE DE 993.066 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL KN-038-033, LOTE 3 F.O. DE LA MANZANA 38 CON SUPERFICIE DE 2,186.085 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL KN-038-003, LOTE 4 DE LA MANZANA 38 CON SUPERFICIE DE 13,678.742 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL KN-038-004, LOTE 6 DE LA MANZANA 38 CON SUPERFICIE DE 2,021.258 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL KN-038-006, LOTE 3 DE LA MANZANA 8 CON SUPERFICIE DE 3,394.484 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL KN-008-003, LOTE 1 DE LA MANZANA 8 CON SUPERFICIE DE 4,524.660 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL KN-008-001**, todos del **FRACCIONAMIENTO MAYAKAN** de esta ciudad, a favor de la persona moral denominada **"TODOS SOMOS MEXICALI, A.C."**, por un periodo de diez años y con el objeto de crear un **PULMÓN MXLI** con espacios de recreación, viveros, áreas verdes, canchas de usos múltiples, espacios recreativos, oficinas, sanitarios, vita pista y ciclo vía.

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal de Mexicali, asistida del Secretario del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, celebrar y firmar los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al punto de acuerdo anterior.

Para dar seguimiento con el punto octavo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Hacienda y Obras y Servicios Públicos, relativo a punto de acuerdo por el que se autorice al Oficial Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, la celebración de un Convenio con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, con el objeto de regular las condiciones bajo las cuales se prestará el servicio de recolección de basura los sábados y días de descanso obligatorio del personal de base adscrito al Departamento de Limpia de la Dirección de Servicios Públicos Municipales de Mexicali, así como la ampliación de 45 plazas de carácter eventual con adscripción en la misma Dirección, en el Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal 2020, y su posterior contratación a fin de que se le mantenga y amplíe, en su caso, la cobertura y calidad del servicio de recolección domiciliar de residuos sólidos municipales; procediendo a su lectura la Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; participando la **Regidora Luz Elena Fonseca Rentería:** "si muchas gracias; pues nuevamente aquí comentar brevemente que, pues obviamente sabemos que representa un gasto al Ayuntamiento, pero también recordemos que el emblema de nuestro Estado es el símbolo de la grandeza de las y los bajacalifornianos y en la parte superior de nuestro escudo encontramos la frase trabajo y justicia social, misma justicia social que hoy hacemos a quienes con su esfuerzo permiten tener mejores calles libres de contaminantes y desechos, felicitar a mis compañeras y compañeros ediles que apoyaron esta iniciativa y pues en especial a la Regidora Eneyda que está al frente de esta Comisión, muchas gracias"; no habiendo más participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con catorce votos a favor, no emitiendo su voto el Regidor Héctor René Ibarra Calvo por encontrarse ausente en la emisión de los mismos; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza al Oficial Mayor del Ayuntamiento de Mexicali Juan José Pon Méndez para que, en representación del Municipio de Mexicali, Baja California y con la asistencia del Director de Servicios Públicos del Municipio de Mexicali, David Castro Urías, celebre convenio con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, con el objeto de regular las condiciones bajo las cuales se prestará el servicio de recolección de basura, los sábados y días de descanso obligatorio del personal de base adscrito al Departamento de Limpia de la Dirección de Servicios Públicos Municipales de Mexicali, y acordar con el Sindicato y los funcionarios municipales involucrados en su cumplimiento, los términos en que se tendrán por garantizados sus derechos laborales, respecto de esos días de descanso y tiempo extraordinario de conformidad con la Ley del Servicio Civil para los Trabajadores del Estado y Municipios del Estado de Baja California y las Condiciones Generales de Trabajo Vigentes.

SEGUNDO: Se autoriza la Reforma al artículo 6 del Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2020, y se instruye a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Mexicali para que realice las adecuaciones presupuestales necesarias, en los términos siguientes:

[Handwritten signatures in blue and red ink on the right margin of the page.]

[Handwritten signatures at the bottom of the page, including a large signature in blue ink.]

"ARTÍCULO 6.- El presente Presupuesto de Egresos comprende la cantidad de 6,055 plazas de burocracia distribuidas como sigue:

RAMO	PRESUPUESTO 2020				
	BASE	CONF	R-ADM	EVEN	TOTAL
...
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	820	11	0	154	985
...
TOTAL	3,029	396	1,976	654	6,055

..."

TERCERO: Se autoriza al Oficial Mayor del Ayuntamiento de Mexicali para que, en representación del Municipio de Mexicali, Baja California, lleve a cabo la contratación de 45 empleados eventuales con adscripción al Departamento de Limpia de la Dirección de Servicios Públicos de Mexicali, para mantener o ampliar, en su caso, la cobertura del servicio de recolección domiciliaria de residuos sólidos municipales.

Continuando con el punto noveno del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a Dictamen 08/20 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, relativo a Presentación de Obras Nuevas y Modificaciones Presupuestales, conforme a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del ejercicio 2020, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en el cual se desglosan las propuestas de obra por la Dirección de Obras Públicas, esto con fundamento en el Artículo 54, Fracción I del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California; procediendo a su lectura el Regidor Ricardo Hernández Morelos, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con catorce votos a favor, no emitiendo su voto el Regidor Héctor René Ibarra Calvo por encontrarse ausente en la emisión de los mismos; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA PRESENTACIÓN DE OBRAS NUEVAS Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, CONFORME A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2020, DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, EN EL CUAL SE DESGLOSAN LAS PROPUESTAS DE OBRAS, POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ANEXAS AL PRESENTE.



Programa de Obra Pública 2020

RELACION DE OBRAS FAIS 2020

NÚM.	SECTOR	OBRA/DESCRIPCIÓN	NETO (M\$)	INVERSIÓN	BENEFICIARIOS
1	4	PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA NORUEGA (DE AVENIDA YUGOSLAVIA A CALZADA LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ), COLONIA POPULAR NACIONALISTA	4,242.00	\$ 2,700,000.00	2,492 HAB
2	4	PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA REPÚBLICA MEXICANA (DE AVENIDA YUGOSLAVIA A CALZADA LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ), COLONIA POPULAR NACIONALISTA	1,148.26	\$ 2,715,000.00	2,692 HAB
3	4	PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA JORDANIA (DE AVENIDA YUGOSLAVIA A CALZADA LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ), COLONIA POPULAR NACIONALISTA	1,557.00	\$ 2,900,000.00	3,827 HAB
4	1	REHABILITACIÓN DE CANCHERO DEPORTIVA NACIONALISTA, COLONIA POPULAR NACIONALISTA	1,000.00	\$ 1,841,100.00	2,892 HAB
5	1	REHABILITACIÓN DE CANCHERO DEPORTIVA ALAMITOS, COLONIA LAS HIGUAS	1,000.00	\$ 1,750,000.00	2,798 HAB
TOTAL			11,947.26	\$ 12,916,100.00	

DOP
 Dirección de Obras Públicas
 23 Ayuntamiento de Mexicali
YO MXL.

[Handwritten signature]

Programa de Obra Pública 2020

RELACION DE OBRAS PROGRAMA NORMAL (PRON) 2020

NÚM.	SECTOR	OBRA/DESCRIPCIÓN	NETO (M\$)	INVERSIÓN	BENEFICIARIOS
1	4	PAVIMENTACIÓN DE CALLE CEYLAN (DE AVENIDA ARGUILLONES A AVENIDA VETERINARIOS), COLONIA CALVARIO ORIBARO UNISTRATUM	1,048.00	\$ 900,000.00	1,795 HAB
2	1	REHABILITACIÓN DE CALLES - BOGOTÁ, LITTA, RÍO FUERTE, SALVADOR DIAZ MIRÓN, RÍO MOCQUITO Y RÍO EL OTO (DE AVENIDA CRISTÓBAL COLÓN A AVENIDA REPÚBLICA DE ARGENTINA), FRACCIONAMIENTO EL INDIO	4,113.00	\$ 1,798,950.00	4,481 HAB
3	2	CONSTRUCCIÓN DE ORIENTACIÓN Y BARRIO DE ENTRADA Y SALIDA PARA BASURA PARA CAMIONES, EN PATIO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, COLONIA EL CIBO, CALATEPEC	1,000.00	\$ 1,000,000.00	2,194 HAB
4	3	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO PARA CREACIÓN DE BIBLIOTECA PARA ACADEMIA DE MÚSICA DE CAMBIO MUNICIPAL, COLONIA EL CIBO, CALATEPEC	1,000.00	\$ 800,000.00	1,475 HAB
5	3/5	MANTENIMIENTO DE VIALIDADES CON SACHEO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA CIUDAD	5,000.00	\$ 1,000,000.00	
6	3/4	MANTENIMIENTO DE VIALIDADES CON SACHEO EN DIVERSAS VIALIDADES DE LA CIUDAD	1,000.00	\$ 1,200,000.00	
TOTAL			13,161.00	\$ 5,798,950.00	

DOP
 Dirección de Obras Públicas
 23 Ayuntamiento de Mexicali
YO MXL.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Programa de Obra Pública 2020

RELACION DE OBRAS FORTAMUN 2020

NÚM.	SECTOR	OBRA/DESCRIPCIÓN	NETO (M\$)	INVERSIÓN	BENEFICIARIOS
1	4	REHABILITACIÓN DE CALLE CEYLAN DE BLVD. LEONARDO CARDENAS A AVENIDA ARGUILLONES), FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS	4,754.00	\$ 2,245,000.00	4,522 HAB
2		ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y/O PROYECTOS DE EJECUTIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA		\$ 1,000,000.00	
TOTAL			4,754.00	\$ 3,245,000.00	

DOP
 Dirección de Obras Públicas
 23 Ayuntamiento de Mexicali
YO MXL.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE MEXICALI

Programa de Obra Pública 2020

PRESENTACIÓN DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES

Nº DE OBRA	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN AUTORIZADA	ACTIVA	DEDUCTIVA	MODIFICADO
PRO020/2000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VALIDACIONES, BARRERAS EQUILIBRALES MEDIANTE TRABAJOS DE BARRIDO SUPERFICIAL VII ORDENADO ZONA I	\$ 4,641,000.00	\$ -	\$ 259	\$ 4,641,259.00
PRO020/2004	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MALDADDES EN DIVERSAS COLONIAS MEDIANTE TRABAJOS DE BARRIDO SUPERFICIAL VIII ORDENADO ZONA II	\$ 4,244,000.00	\$ -	\$ 50,454.44	\$ 4,244,504.44
PRO020/2008	RECONSTRUCCION DE 07 MOTOLINAS DE BOMBA AVENIDA C DE MAYO HASTA AVENIDA SEGUNDA EN EL DISTRITO PUEBLA	\$ 1,375,000.00	\$ -	\$ 67,842.50	\$ 1,284,157.50
PRO020/2012	REPARAR TRAZADO DE CALLE EN LA AVENIDA CARRETERA DE LA ZONA CENTRO SOBRE LA CALLE SANCTI ALBERTI	\$ 22,620,000.00	\$ -	\$ 1,284,448.15	\$ 21,335,551.85
PRO020/2013	RECONSTRUCCION DE AVENIDA SAN ANTONIO DESDE CALLE CENTRAL HASTA CALLE TERAPIA EN EL PUERTO DE SAN PEDRO	\$ 2,044,000.00	\$ -	\$ 21,700.50	\$ 1,995,300.50
PRO020/2017	RECONSTRUCCION DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO EN EL CRUCE DE CALLE RIO EL DIA Y CALZADA INDEPENDENCIA	\$ 194,000.00	\$ -	\$ 10,154.13	\$ 183,845.87
PRO020/2022	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALZADA REFORMA DE CALLE Y ZONA REFORMA EN CALZADA HECTOR TERRAZA IBERAN Y CALZADA DE LOS PRECIOSOS EN EL DISTRITO DE CALLE DEL	\$ 785,000.00	\$ -	\$ 14,400.50	\$ 770,599.50
PRO020/2023	TRABAJOS DE TRAZADO DE EQUIPO DE PLANTA DE AGUA POTABLE CUEVA INDEPENDENCIA	\$ 80,000.00	\$ -	\$ 820.87	\$ 79,179.13
PRO020/2025	CONSERVACION DE EMPERFOS DE PAVIMENTO EN AV. CRISTOBAL COLON, DE CALLE FRANCISCO ZARCA A CALLE SALVADOR BALMORIN Y DE CALLE RIO CALCANAN A CALLE BUENOS AIRES	\$ 57,122,000.00	\$ -	\$ 168,100.00	\$ 57,290,100.00
TOTAL		\$ 147,941,000.00	\$ -	\$ 2,327,547.25	\$ 145,613,452.75



GOBIERNO DE MEXICALI

Programa de Obra Pública 2020

PRESENTACIÓN DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES

Nº DE OBRA	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN AUTORIZADA	ACTIVA	DEDUCTIVA	MODIFICADO
PRO020/2018	CONSERVACION DE SUPERFICIE DE PAVIMENTO EN CALLE RIO CALCANAN DE CALZADA AVANCA A CALZADA DE LAS AMERICAS Y DE AV. REPUBLICA DE BRASIL A AVENIDA CRISTOBAL COLON	\$ 2,934,000.00	\$ -	\$ 21,300.24	\$ 2,912,699.76
PRO020/2022	CONSTRUCCION DE UMBRAL LEICADO EN COLONIA PRIMERA SECCION ZONA CENTRO	\$ 1,235,000.00	\$ -	\$ 2,284.50	\$ 1,232,715.50
EP%	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN SOBRE LA CALLE SOLIS DE LA COLONIA PASADENA	\$ 715,000.00	\$ 249,000.00	\$ -	\$ 466,000.00
TOTAL		\$ 4,884,000.00	\$ 249,000.00	\$ 23,584.74	\$ 4,611,415.26



GOBIERNO DE MEXICALI

Programa de Obra Pública 2020

PRESENTACIÓN DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES

Nº DE OBRA	DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN AUTORIZADA	ACTIVA	DEDUCTIVA	MODIFICADO
PRO020/2021	REHABILITACION DE SUPERFICIE DE PAVIMENTO EN CALZADA MARCEL GOMEZ MORIN DE CALZADA OLIVERA A AVENIDA CRISTOBAL COLON	\$ 14,172,133.02	\$ -	\$ 871,862.40	\$ 13,300,270.62
PRO020/2023	REHABILITACION DE SUPERFICIE DE PAVIMENTO EN LA INTERSECCION DE CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS Y CALLE MORELOS ZONA CENTRO	\$ 990,000.00	\$ -	\$ 5,543.10	\$ 984,456.90
PRO020/2027	CONSTRUCCION DE TUBOS DE PAVIMENTO EN CALZADA GOMEZ MORIN DE CALZADA OLIVERA AVENIDA CRISTOBAL COLON MEXICALI B.C.	\$ 12,172,000.00	\$ -	\$ 56,450.25	\$ 12,115,549.75
TOTAL		\$ 27,334,133.02	\$ -	\$ 934,855.75	\$ 26,399,277.27

DOP
 Dirección de Obras Públicas
 22 Ayuntamiento de Mexicali
YO MXL.

DOP
 Dirección de Obras Públicas
 22 Ayuntamiento de Mexicali
YO MXL.

DOP
 Dirección de Obras Públicas
 22 Ayuntamiento de Mexicali
YO MXL.

Arturo Maldonado L.

Referente al punto décimo del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas con diez minutos, del día dos de diciembre del año dos mil veinte, la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda, declara: **"Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo"**.

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Municipales.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Séptimo Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
- 4.- Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Administración Pública y Patrimonio y Equidad de Género, relativo a reforma al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Mexicali, Baja California, a fin de fortalecer los mecanismos de las órdenes de protección emergentes y preventivas que otorga un juez calificador del Ayuntamiento a favor de las víctimas de violencia doméstica, social, y/o laboral, así como agregar variables normativas para erradicar el acoso sexual callejero en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 5.- Dictamen 21/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud para que se autorice la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y su incorporación al régimen del dominio de bienes propios, el predio identificado como LOTE PARCELA 132 FRACC. 1, MANZANA SIN MANZANA, DEL EJIDO ISLAS AGRARIAS "A", con superficie de 779.820 metros cuadrados y clave catastral número L5-132-001, asimismo y con fundamento en el artículo 80 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de persona indeterminada, siguiendo el procedimiento de convocatoria pública, previsto en el artículo 82 del ordenamiento jurídico antes mencionado.
- 6.- Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación, Desarrollo Urbano y Control Ecológico y Obras y Servicios Públicos, relativo a la elaboración de un programa municipal en conjunto con el Sector Salud, la Dirección de Protección al Ambiente y la sociedad, para la adecuada recolección, depósito e información a la población sobre el manejo y desecho de los residuos sanitarios utilizados para uso y protección ante la propagación del COVID19.
- 7.- Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a solicitud de autorización para la concesión del uso y disfrute de los bienes inmuebles municipales sujetos al régimen de dominio público identificados como LOTE 1 DE LA MANZANA 38 CON SUPERFICIE DE 8,172.840 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL KN-038-001; LOTE 3 F.E. DE LA MANZANA 38 CON SUPERFICIE DE 993.066 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL KN-038-033; LOTE 3 F.O. DE LA MANZANA 38 CON SUPERFICIE DE 2,186.085 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL KN-038-003; LOTE 4 DE LA MANZANA 38 CON SUPERFICIE DE 13,678.742 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL KN-038-004; LOTE 6 DE LA MANZANA 38 CON SUPERFICIE DE 2,021.258 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL KN-038-

  *Araceli Maldonado L.*

006; LOTE 3 DE LA MANZANA 8 CON SUPERFICIE DE 3,394.484 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL KN-008-003; LOTE 1 DE LA MANZANA 8 CON SUPERFICIE DE 4,524.660 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL KN-008-001, todos del FRACCIONAMIENTO MAYAKAN de esta ciudad, a favor de la persona moral "TODOS SOMOS MEXICALI, A.C."

8.- Dictamen 01/20 de la Comisión Conjunta de Hacienda y Obras y Servicios Públicos, relativo a punto de acuerdo por el que se autorice al Oficial Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, la celebración de un Convenio con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, con el objeto de regular las condiciones bajo las cuales se prestará el servicio de recolección de basura los sábados y días de descanso obligatorio del personal de base adscrito al Departamento de Limpia de la Dirección de Servicios Públicos Municipales de Mexicali, así como la ampliación de 45 plazas de carácter eventual con adscripción en la misma Dirección, en el Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal 2020, y su posterior contratación a fin de que se le mantenga y amplíe, en su caso, la cobertura y calidad del servicio de recolección domiciliaria de residuos sólidos municipales.

9.- Dictamen 08/20 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, relativo a Presentación de Obras Nuevas y Modificaciones Presupuestales, conforme a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del ejercicio 2020, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en el cual se desglosan las propuestas de obra por la Dirección de Obras Públicas, esto con fundamento en el Artículo 54, Fracción I del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 21, 24, 28 Bis 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. "Doy fe": el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature] Cristóbal Molino L.

[Handwritten signatures and initials at the bottom right]